

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida de Protección de LUZ MARINA VILLEGAS MORENO contra ARLEY BETANCOURT ACOSTA, RAD. 2022-00659.

Recibidas las diligencias, se advierte de los documentos remitidos por la Comisaría Diecinueve de Familia –Ciudad Bolívar 2 de esta ciudad, se encuentran incompletas, pues la providencia de fecha 1° de noviembre de 2022, está incompleta, ya que de su lectura se advierte la existencia de la página inicial y de la página final, pero no se tiene el contenido completo de la misma, se desconoce si se realizó pronunciamiento alguno por las partes (ratificación de los hechos – descargos de la parte demandada), decreto de pruebas, consideraciones, etc.

De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98e5422683e9e3a180b5fc62c38762a846468fa809d25d0eddb535ea48c3412**

Documento generado en 10/11/2022 03:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>